

Radicado del Juzgado No. **54660-4089-001-2016-00019-00** 

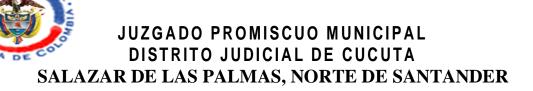
Salazar, Siete (07) de Mayo de dos mil Veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se encuentra conforme a derecho, y, que dentro del término de su traslado, no presentaron objeción de ninguna naturaleza, por lo tanto este despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSE FRANCISCO DURAN BOTELLO

Radicado del Juzgado No. 54660-4089-001-2016-00019-00



Radicado del Juzgado No. **54660-4089-001-2016-00050-00** 

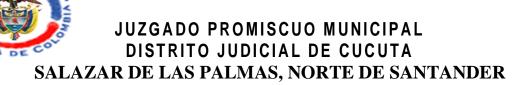
Salazar, Siete (07) de Mayo de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se encuentra conforme a derecho, y, que dentro del término de su traslado, no presentaron objeción de ninguna naturaleza, por lo tanto este despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSE FRANCISCO DURAN BOTELLO

Radicado del Juzgado No. 54660-4089-001-2016-00050-00



# TRASLADO ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO AL DEMANDADO

(artículos 110 y 446 numerales 2 y 4 Código General del Proceso)

FECHA
VENC.
02-10-2017
6 pm
N

#### YEIZON ARLEY PEREZ PAEZ

Secretario

# JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALAZAR DE LAS PALMAS, NORTE DE SANTANDER

#### Radicado del Juzgado No. **54660-4089-001-2017-00005-00**

Salazar, Siete (07) de Mayo de dos mil Veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se encuentra conforme a derecho, y, que dentro del término de su traslado, no presentaron objeción de ninguna naturaleza, por lo tanto este despacho le imparte su aprobación.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

JOSÉ FRANCISCO DURAN BOTELLO
JUEZ

Radicado del Juzgado No. 54660-4089-001-2017-00005-00

Radicado del Juzgado No. **54660-4089-001-2017-00005-00** 

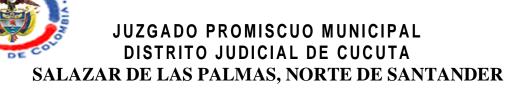
Salazar, veintiséis (26) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se encuentra conforme a derecho, y, que dentro del término de su traslado, no presentaron objeción de ninguna naturaleza, por lo tanto este despacho le imparte su aprobación.

**CUMPLASE.** 

JOSE FRANCISCO DURAN BOTELLO
JUEZ

Radicado del Juzgado No. 54660-4089-001-2017-00005-00



Radicado del Juzgado No. **54660-4089-001-2017-00006-00** 

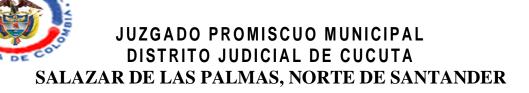
Salazar, Siete (07) de mayo de dos mil Veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se encuentra conforme a derecho, y, que dentro del término de su traslado, no presentaron objeción de ninguna naturaleza, por lo tanto este despacho le imparte su aprobación.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

JOSÉ FRANCISCO DURAN BOTELLO JUÉZ

Radicado del Juzgado No. 54660-4089-001-2017-00006-00



Radicado del Juzgado No. **54660-4089-001-2016-00036-00** 

Salazar, Siete (07) de Mayo de dos mil Veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se encuentra conforme a derecho, y, que dentro del término de su traslado, no presentaron objeción de ninguna naturaleza, por lo tanto este despacho le imparte su aprobación.

#### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JOSE FRÂNCISCO DURAN BOTELLO JUEZ.

Radicado del Juzgado No. 54660-4089-001-2016-00036-00